RESOLUCIÓN NÚMERO 336-DRNO-2023, DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023.

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N.º SASI-0021-DRNO-2023

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y sus normasreglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 000100 del 06 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio de forma oportuna y eficiente.

Que mediante resolución de apertura N.284 del 05 de julio de 2023, el Director Regional Noroccidente, ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0021-DRNO-2023**, cuyo objeto consiste en la adquisición de ***"MESAS DE NECROPSIA CON DESTINO AL ÁREA DE PATOLOGÍA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE".***

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente, cuenta con un presupuesto oficial máximo de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($112.500.000 M/CTE),** IVA incluido, así mismo incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico y que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Par tal efecto, el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, cuenta con el debido certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: las obligaciones que se contraigan en el desarrollo del objeto contractual, se respaldaran así:

AFECTACIÓN PRESUPESTAL INVERSIÓN:

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL.
PRODUCTO: SALAS DE NECROPSIA DOTADAS.
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-14-0-2901010-02.

"Aportamos a la justicia en favor de la vida""
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 336-DRNO-2023, DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023.

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N.º SASI-0021-DRNO-2023

4**ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO**: DISPONER DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, INSUMOS Y APLICATIVOS EN CASOS DE RUTINA, DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES A NIVEL NACIONAL

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones la mismo

Que, al cierre del proceso, esto es, el diecinueve (19) de julio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma del Sistema de contratación Pública **SECOP II,** se presentaron ofertas de las firmas publicadas previamente en **SECOP II: GRUPO NOVOMARK SAS, Nit: 901215436, HOSPITECNICA S.A.S. Nit: 830131869- 6,** y de la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ/ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, mediante oficio N.305-DRNO-2023, del 19 de julio de 2023, designó el comité evaluador integrado por los funcionarios para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0021-DRNO-2023**

Que el comité evaluador verifico las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0021-DRNO-2023.**

Que el 21 de julio de 2023 conforme al cronograma del proceso contractual, los informes de evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **SECOP II.**

Que la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada Coordinadora Administrativa y Financiera (E) expuso que adelantadas las verificaciones jurídicas preliminares a las propuestas presentadas por las firmas: **GRUPO NOVOMARK SAS, Nit: 901215436, HOSPITECNICA S.A.S. Nit: 830131869- 6,** y de la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ/ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2, NO CUMPLÍAN** con algunos de los documentos jurídicos habilitante solicitados dentro de los Estudios previo y el Pliego de Condiciones definitivo, y por ende debían subsanar.

Que el informe de verificación técnica preliminar, suscrito por la Doctora Jennifer García Ospina, Profesional Especializado Forense- Coordinadora Grupo Regional de Patología, indico que teniendo en cuenta los criterios a verificar (Documentos Técnicos, Experiencia Mínima Acredita y Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas) las propuestas de las firmas **GRUPO NOVOMARK SAS, Nit: 901215436 y HOSPITECNICA S.A.S. Nit: 830131869- 6, NO CUMPLÍAN** técnicamente con algunos de los documentos técnicos; conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos y por ende debían subsanar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 336-DRNO-2023, DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023.

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N.º SASI-0021-DRNO-2023

Que, el informe de verificación financiero preliminar, suscrito por la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Coordinadora Administrativa y Financiera (E) de la Regional Noroccidente, indica que los análisis efectuados a los estados financieros y el Registro Único de Proponentes de los Proponentes **GRUPO NOVOMARK SAS, Nit: 901215436, HOSPITECNICA S.A.S. Nit: 830131869- 6,** y de la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ/ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2, CUMPLÍAN** con los indicadores financiero, con los requisitos de la capacidad establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que el día, 27 de julio de 2023, se recibieron documentos subsanables de las firmas **GRUPO NOVOMARK SAS, Nit: 901215436, HOSPITECNICA S.A.S. Nit: 830131869- 6,** y de la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ/ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2,** de los cuales se dio traslado al Comité Evaluador para su correspondiente verificación.

Que, el 27 de julio de 2023 fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, los informes actualizados de subsanación de los requisitos habitantes técnicos y jurídicos, así como el informe consolidado de requisitos habilitantes del comité evaluador, con el siguiente cuadro:
" (…)

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	HOSPITECNICA S.A.S Nit: 830131869- 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	GRUPO NOVOMARK SAS Nit: 901215436	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
3	FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(…) "

Que, el 28 de julio de 2023, conforme a los establecido en el cronograma del proceso contractual la Entidad procedió a la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados jurídica, técnicamente y financieramente, por lo que solo dios apertura a los sobres económicos de las firmas **HOSPITECNICA S.A.S Nit: 830131869- 6**, y la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S**. **Nit: 811038872-2.**

Que, abiertos los sobres de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, el comité evaluador

"Aportamos a la justicia en favor de la vida""
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

económico realizo la verificación económica el cual se publico en el **SECOP II** el día 28 de julio de 2023, con el siguiente resultado:

" (…)

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	HOSPITECNICA S.A.S Nit: 830131869- 6	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma Secop II, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
2	FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma Secop II, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

(…)"

Que, la Entidad luego de haber efectuado lo indicado anteriormente publico la lista de participantes a la subasta en el SECOP II.

Que, la Entidad tenia prevista para el día 28 de julio de 2023, la Subasta Electrónica para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0021-DRNO-2023.**

Que siendo las 2:00 p.m. del día 28 de julio de 2023, se dio inicio al evento de subasta con los dos únicos

"Aportamos a la justicia en favor de la vida""
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

oferentes habilitados**: HOSPITECNICA S.A.S Nit: 830131869** y la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2**; para participar del evento de subasta, advirtiendo que la misma arrancaría en un valor de **$ 101.745.000,** siendo este valor, el menor valor ofertado por parte de los oferentes.

Que una vez iniciada la subasta durante el termino que se tenía prevista para ella, hasta las 2:30 p.m. del día 28 de julio de 2023, no se presentó ningún lance de mejora por parte de los oferentes participantes en la subasta, razón por la cual la Entidad la dio por terminada y aclaro que en estas condiciones la oferta con el menor valor había sido la presentada por la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2**; por un valor de **$ 101.745.000.**

Que, el comité evaluador en pleno, mediante *"INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR"*, recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0021-DRNO-2023,** cuyo objeto consiste en la adquisición de ***"MESAS DE NECROPSIA CON DESTINO AL ÁREA DE PATOLOGÍA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE",*** a la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2**; atendiendo a las siguientes consideraciones:

1.Por estar habilitada jurídica, financiera, técnica y económicamente.
2. Por ser la oferta que presento el menor valor, dado que no se realizaron lances de mejora dentro del evento de subasta, y ajustarse y cumplir con el presupuesto oficial, los requerimientos técnicos de acuerdo a lo establecido en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección y la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0021-DRNO-2023,** cuyo objeto consiste la adquisición de **"MESAS DE NECROPSIA CON DESTINO AL ÁREA DE PATOLOGÍA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE"**; a la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2**, por valor total de **$ 101.745.000,** incluido Iva, y demás emolumentos a que haya lugar, conforme a la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al adjudicatario del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

"Aportamos a la justicia en favor de la vida""
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 336-DRNO-2023, DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023.

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N.º SASI-0021-DRNO-2023

ARTICULO TERCERO: El Representante Legal de la **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S./ DISANCHEZ S.A.S. Nit: 811038872-2**; deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma **SECOP II**, al día siguiente de publicación de la presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para allegar la Garantía única de Cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica - Plataforma **SECOP II.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa por ser un acto de adjudicación, el cuál es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023

MEJIA.

QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ana Milena Villada Palacio- Profesional Especializada encargada Oficina de Compras y Contratación		2023/07/31
Reviso:	Juan Eduardo Harry Buriticá- Profesional Especializado, Coordinador Administrativo y Financiero		2023/07/31
Aprobó:	Quebin Fabian Mejía Muñoz- Director Regional Noroccidente	MEJIA.	2023/07/31
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

"Aportamos a la justicia en favor de la vida""
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co